



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** D. Santiago Rego Rodríguez

**CONCEJALES:** D. Ramsés Arco Quintanilla  
Dña. Ana Isabel Ríos Barquín  
Dña. Marta Cobo Revilla  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Cuevas  
D. Jesús Ángel Pérez Miguel  
Dña. Elena Moreno Mazo.

**SECRETARIA**

**ACCIDENTAL:** D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Fomperosa Herrero

**NO ASISTENTES:** D. Ángel Bordas García.  
D. Sergio Abascal Carrera  
Dña. Lydia María Navarro Pérez  
D. José Ortiz Gómez

Hora de comienzo: Diecinueve horas y diez minutos.  
Hora de finalización: Diecinueve horas y veinte minutos.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, a diecisiete de diciembre de 2020, jueves, y siendo la hora más arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento.

A continuación, abierta la sesión por orden de la Presidencia, se procede por el Alcalde a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, (SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/09/20 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19/11/2020).**-El Señor Alcalde pregunta a los asistentes si encuentran alguna objeción a las actas de las últimas sesiones, que está disponible en el Libro Oficial de Actas del Pleno para los Señores Corporativos, por lo que se omite su lectura.

El Portavoz del Partido Popular, D. Jesús Ángel Pérez Miguel, señala que en la página 4 del acta de la sesión extraordinaria de 19/11/2019, en el párrafo siguiente: “ *Intervine la Secretaria-interventora para explicar que todos los años se recibe una subvención del Gobierno de Cantabria de unos 600 o 700 euros para mantenimiento del juzgado de paz, ya que dicha actividad se realiza en un local municipal y que todos los años se justifica la subvención concedida.*”, quiere que se añada algo más que se comentó en dicho Pleno y es



que se utilizan en el mantenimiento del Juzgado de Paz medios del Ayuntamiento, incluida la fotocopidora.

Recogida esta rectificación y no produciéndose ninguna observación más, quedan aprobadas las actas de las siguientes sesiones: Ordinaria, celebrada por el pleno municipal el día **17 de septiembre de 2020** y extraordinaria de **19 de noviembre de 2019**, en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**-Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se informa por el Secretario que las resoluciones de la Alcaldía han estado a disposición de los miembros del pleno y consta la relación completa en el expediente de la sesión y en el Libro de Decretos de GESTIONA. Se da cuenta que se han producido desde la última sesión ordinaria del mes de septiembre las siguientes:

**Desde la nº 149 de 17 de septiembre de 2020 Hasta la nº 217 de 11 de diciembre de 2020**

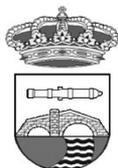
Se omite la inclusión de la relación completa que se encuentra en el expediente de la sesión y que han tenido acceso todos los corporativos porque el acta completa se publica en el Portal de Transparencia y en la relación figuran datos de carácter personal que están sujetos a la Ley de Protección de Datos.

**3º.- COMUNICACIONES OFICIALES.** - Toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a dar cuenta de las siguientes comunicaciones que se transcriben literalmente:

#### COMUNICACIONES OFICIALES PLENO DICIEMBRE 2020

- 17-IX. La empresa concesionaria de la guardería presenta documentación para volver a reabrir la actividad.
- 23-IX. La Consejería de Servicios Sociales amplía a 4.000 euros el derecho básico para garantizar la alimentación a los niños en situación de vulnerabilidad.
- 28-IX. Medio Rural deniega la subvención para la mejora de los pastizales por falta de dotación presupuestaria.
- 01-X. La parroquia de Liérganes pide formalmente por escrito la donación de la cruz de los caídos a la iglesia.





- 
- 28-X. La Dirección General de Administración Local habilita circunstancialmente al habilitado nacional D. Germán García Calle para la redacción del presupuesto municipal de Liérganes para 2021.
- 04-11. El Juzgado de lo Social comunica que el trabajador jubilado de este Ayuntamiento, D. Germán Abascal Abascal, ha aceptado la oferta económica de la aseguradora de este Consistorio.
- 04-11. Medio Ambiente deniega un proyecto municipal para mejorar la zona del Pozo Negro y la Isla por “haberse superado las posibilidades presupuestarias”.
- 10-XI. El Ayuntamiento remite a Cultura la documentación para formar parte de la Red Cántabra de Bibliotecas.
- 11-XI. Medio Rural rechaza un recurso de alzada del Ayuntamiento contra la negativa a una subvención para la mejora de las infraestructuras rurales.
- 13-XI. La dirección del Colegio Público Eugenio Perojo remite un listado de actuaciones de mantenimiento a realizar en ese centro educativo.
- 19-XI. El Ayuntamiento remite a la Confederación Hidrográfica un estudio técnico sobre las zonas en donde es necesario actuar en el río Pámanes, a fin de evitar inundaciones.
- 23-XI. Montes aprueba provisionalmente la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Liérganes.
- 25-XI. La Asociación de Hostelería registra un escrito en el que recoge el mal momento por el que pasa el sector a causa de la pandemia sanitaria y pide la exención total de tributos y tasas municipales, además de planes de reactivación de la economía local.
- 25-XI. La Consejería de Obras Públicas informa que entrega de nuevo al Ayuntamiento la Plaza de los Cañones, tras finalizar el proyecto de reforma llevado a cabo desde septiembre.
- 26-XI. Educación comunica la concesión de una subvención por valor de 3.900 euros para la formación en nuevas tecnologías de personas adultas.



-27-XI. El Juzgado de lo Social remite una reclamación de cantidad efectuada por el que fuera empleado municipal D. Germán Abascal Abascal.

-02-XII. El Boletín Oficial del Estado publica la relación de ayuntamientos que recibirán una subvención por los daños ocasionados por las inundaciones de enero de 2019. Liérganes percibirá 376.000 euros para daños en carreteras de parcelaria, lo que supone el 50% de lo solicitado al Gobierno central.

-03-XII. El Juzgado comunica la firmeza de una sentencia favorable a D. Juan Carlos Iglesias Vega y Dña. Dolores Gómez Vega. Cada parte se pagará sus costas, y el Ayuntamiento deberá revisar los términos de una cesión de terreno aprobada en Junta de Gobierno en el año 2003.

-04-XII. Cultura comunica a Obras Públicas que autoriza a actuar, con condiciones, en el deteriorado firme de la autonómica Pámanes-Cabárceno a su paso por Elsedo. En ningún caso permitirá el hormigón impreso y pide alguna alternativa compatible con el palacio, que es bien de interés cultural (BIC).

El Sr. Alcalde quiere explicar algo más la comunicación oficial relativa a la concesión de la subvención por los daños ocasionados por las inundaciones de enero de 2019.

Expone que el Ayuntamiento había solicitado una subvención de casi 780.000 euros y les han concedido la mitad, similar al resto de Ayuntamientos que lo han solicitado.

Que dicha cantidad se va a invertir fundamentalmente en las carreteras de Campolaespina, Bucarrero, La Pereda y la subida a las Tetas, que son los tramos más dañados.

Que para el día 2 de marzo se tienen que tener todas las carreteras licitadas, que espera se pague pronto la subvención, ya que es un dinero que pasa del Estado a la Comunidad Autónoma quién va a ser la encargada de gestionarlo administrativa y económicamente, pero aún así el Ayuntamiento tendrá que adelantar el dinero, hay solvencia para ello.

También indica que se solicitó subvención para los daños ocasionados por las lluvias de julio del 2018 pero que, desgraciadamente, se ha denegado dicha subvención alegando que no está suficientemente justificado que las lluvias fueran tan intensas.

**4º.- INFORMES TRIMESTRALES DE INTERVENCION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 3º TRIM/2020.-** Se da cuenta al pleno de la emisión de estos informes por el Secretario- Interventor y su remisión al MINHAP por vía electrónica a través de la Oficina Virtual para las Entidades Locales dentro de la fecha límite. Copia y reporte de los mismos obran en el expediente de la sesión plenaria de GESTIONA, nº 514/2020.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Llegados a este punto el Señor Alcalde pasa a contestar las preguntas que se hicieron por el concejal D. Jesús Ángel Pérez Miguel en la anterior sesión plenaria:





1ª Sobre el horario de las sesiones extraordinarias pasa a leer una rectificación a un borrador de acta de sesión que ya se hizo anteriormente:

“Respecto al acta de la sesión extraordinaria de **fecha 1 de julio de 2019**, el Sr. Alcalde expone que por su Grupo, la ULP, se va hacer una observación, en el acta de dicha sesión dónde dice:

*“Se manifiesta por don Angel Bordas García que le parece bien la nueva propuesta de sesiones ordinarias pero entiende que las extraordinarias se deben fijar también en horario vespertino de las 19:30 ó 20:00 horas, porque algunos corporativos trabajan y no pueden asistir a sesiones en horario de mañana. El Alcalde le contesta que le parece correcta esta sugerencia y tratarán de convocarlas en el mismo horario de las sesiones ordinarias. “*

El Secretario no recogió bien lo que el Sr. Alcalde dijo en aquella sesión que era que van a tratar que las sesiones de Plenos extraordinarios sean en ese horario vespertino, de hecho los últimos así han sido, a las 19:00 horas, pero que el Alcalde no va a renunciar a la facultad que tiene de convocar los Plenos Extraordinarios en el horario que estime oportuno.”

2ª Que sobre no recogerse en la página web del Ayuntamiento que el acuerdo plenario adoptado para la modificación puntual de la ordenanza de agua y alcantarillado, con objeto de paliar los efectos negativos que la crisis del Covid está ocasionando al sector de la hostelería, fue un acuerdo de todo el pleno en conjunto y no sólo un acuerdo de las formaciones ULP-PRC. El Alcalde indica que en la página web siempre se habla de un acuerdo adoptado por la Corporación, en su conjunto, no que se trata de un acuerdo exclusivo de ULP-PRC.

3ª Que respecto a parecer que los miembros del PP son siempre los “malos” respecto a la implantación de luces LED , únicamente se criticó su oposición a los préstamos del IDAE para poder implantarlas, pero que aquí no hay nadie malo, que se da por olvidado y que de lo que se trata es de llevar el Ayuntamiento de la mejor manera posible.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene algún ruego o pregunta que hacer, a lo que todos contestan que no.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria accidental, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.  
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

